



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN GRANADA PARA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN **DE SERVICIOS DE ADECUACIONES DE VIVIENDAS, ELEMENTOS Y ZONAS COMUNES DE EDIFICIOS RESIDENCIALES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO** PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

Expediente: Código PRINEX: 6209
Código G3: 2025/001676
Código GEC: 2025/680910

Vista la propuesta formulada por la Jefatura de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial de AVRA en Granada, de fecha 26/11/2025 y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2.d) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) aprobados mediante Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y del artículo 118 del Reglamento de Régimen Interior de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017.

HE RESUELTO

1º.- Aprobar el expediente y autorizar el gasto de licitación para la contratación **de SERVICIOS de ADECUACIONES DE VIVIENDAS, ELEMENTOS Y ZONAS COMUNES DE EDIFICIOS RESIDENCIALES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE GRANADA** por importe del presupuesto de licitación que asciende a la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (181.818,18 €) IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21% (38,181,82 €), lo que hace un total de DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000,00 €) IVA incluido. El valor estimado es de SEISCIENTOS SESENTA MIL EUROS 660.000,00 euros, IVA incluido.

2º.- El plazo de ejecución del contrato de referencia será de un año (1) años, pudiendo ser prorrogado con dos prorrogas de UN AÑO más cada una. El inicio del plazo de ejecución comenzará con la fecha de la firma del contrato, de conformidad con el artículo 29.4 de la LCSP

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución del servicio, así como el expediente de contratación.

4º. Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada (art. 156 de LCSP).

5º. Declarar la tramitación ordinaria del expediente.

6º. Publicar la licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, artículo 63 y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE)

GUSTAVO SALAS CARAZO		27/11/2025 09:39:50	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8y6DoqfZz1a3BY4sWbdVFbHX5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7º. Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondiente.

8º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente: D. José Ignacio Vélez Fernández, Jefe de Sección Técnica de la D. P. de Granada
Secretaria: D^a. Rocío Portillo Sanz, Técnico en Gestión de la D.P. de Granada u otro/a en funciones de asesoramiento jurídico.
Vocal 1: El interventor de AVRA de la Junta de Andalucía
Vocal 2: D^a. María José Lechuga Báez, Jefa de Sección de Gestión de la D.P. de Granada, u otro en funciones de asesoramiento jurídico.
Vocal 3: D^a. M^a Esther Rodríguez Fernández, Técnico Medio de Edificación de la D.P. de Granada, en funciones de asesoramiento técnico, u otro en funciones de asesoramiento técnico.

SUPLENTE:

Presidente: D^a. M^a Felisa Ramírez Martín, Jefa de Equipo Oficina RIB Almonjáy de la D.P. de Granada
Secretario: D^a M^a Carmen Gutiérrez Morcillo, Técnico en Gestión de la D.P. de Granada, u otro en funciones de asesoramiento jurídico.
Vocal 1: D. Antonio Cruz Alvarado, Técnico Medio Económico Financiero de la D.P. de Granada
D. Ernesto Alvea Rojas, Jefe Sección Control Interno y Auditoria, SC Dirección.
Vocal 2: D^a. Rocío Portillo Sanz, Técnico en Gestión de la D.P. de Granada, u otro en funciones de asesoramiento jurídico.
Vocal 3: D. Elena Cambil Medina, Técnico Medio de Edificación de la D.P. de Granada, en funciones de asesoramiento técnico. u otro en funciones de asesoramiento técnico.

9º. No es necesario Comité de Expertos.

10º.- Designar responsable del Contrato al Jefe de la Sección Técnica de la DP de AVRA en Granada D. Ignacio Vélez Fernández.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE GRANADA

(Art. 17.2 d) de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre)

En cuanto a la autorización del gasto,

(Resolución del 30 de noviembre de 2016, del Director General de AVRA, por la que se delegan atribuciones (BOJA n.º 235, de 9.12.2016))

D. Gustavo Salas Carazo

GUSTAVO SALAS CARAZO		27/11/2025 09:39:50	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8y6DoqfZz1a3BY4sWbdVFbHX5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	